Dr. . abrera R.
NOT. A 2da.
Machala - Ecuador

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "O. V. HOTELERA MACHALA S. A.".-

OTORGANTES: HOTELERA GUAYAQUIL S. A., CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S. A., Y OTROS.-

CAPITAL SOCIAL: 800'000.000,oo

(((((()))))***((((()))))) 26/Junio/91

*****(())*****

&^&^&^&^&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante mi el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, el señor MARKUS STEINER LORENZ y DOCTOR FAUSTO IDROVO ARCENTALES, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, y a nombre y en Representación de la Compañía HOTELERA GUAYAQUIL S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad Suiza el primero de los nombrados y el segundo de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; RAUL RIVAS

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA - MACHALA

NOTARIA SEGUNDA
MACHALA
CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

PAZMIÑO, en su calidad de Presidente y a nombre y en Representación de la Compañía CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; JUAN FRANCISCO BARREZUETA MINUCHE, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; DOCTOR HENRY RADD ANTON, en su calidad de Presidente y a nombre y en Representación de la Compañía PYCA PLASTICOS INDUSTRIALES S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; RAUL RIVAS PAZMIÑO, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía AGRICOLA EL RIACHUELO S. A. AGRICHUELO., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

esta ciudad; SELIM DOUMET ANTON, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad [redacted], domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; SERVIO SERRANO CORREA, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía ORO BANANA S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad [redacted], domiciliado en esta ciudad; ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente y a nombre y en Representación de la Compañía NAUTACORP S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad [redacted], domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía HOLDINSA S.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO

A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad [redacted], domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; SANTIAGO ROMERO BARST, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía INVERSIONES ROMBAR S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta á la presente como suficiente habilitanté y con el cual acredita su personería é intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; VICENTE ALFREDO NUÑEZ DIAZ, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería é intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; JULIO AGUILAR CHALEN, en su calidad de Gerente General y a nombre y en Representación de la Compañía AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

acredita su personería e intervención; de nacionalidad [redacted]na, domiciliado en esta ciudad; DOCTOR FAUSTO IDROVO ARCENTALES Y SEÑOR MAX DAHINDEN BUCHER, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y a nombre y en Representación de la Compañía CEM-INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A., según consta de los Nombramientos que se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes y con los cuales acreditan su personería e intervención; de nacionalidad [redacted]na el primeramente nombrado y de nacionalidad Suiza el segundo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta; LA COMPAÑIA ADMINIMAR S. A., en su calidad de Presidenta y Representante Legal, de la Compañía LANGOSTINOS S. A. (LANCO), a cuyo nombre intervienen los señores: LEONARDO DE WIND CORDOVA Y ENRIQUE BECERRA FUENTES, en sus calidades de Presidente y Gerente General, según consta de los Nombramientos que se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes y con los cuales acreditan su personería e intervención; de nacionalidad [redacted] domiciliados en esta ciudad; SERVIO SERRANO CORREA, en su calidad de Gerente General y a nombre y en

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO

Representación de la Compañía BANANO TROPICAL S. A. BANTRO, según consta del Nombramiento que se adjunta a la presente como suficiente habilitante y con el cual acredita su personería e intervención; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; PEDRO CARBO PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; NANCY ILMA AGUILAR DE SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; HUGO LARREA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; MARIA DEL PILAR GRUNAUER DE AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad, por

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

sus propios derechos; BESSIE DOLLI NOBLECILLA DE NUÑEZ, de nacionalidad [redacted], de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; GERTRUDIS ELIZABETH HERZOOG DE DOUMET, de nacionalidad [redacted], de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalemte en esta; por sus propios derechos; MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO, de nacionalidad [redacted], de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; ARIOLFO VASQUEZ MORENO Y CARLOS CRUZ CARCHI, en sus calidades de Presidente y Gerente y a nombre y en Representación de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S. A., según consta de los Nombramientos que se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes y con los cuales acreditan su personería e intervención; de nacionalidad [redacted], domiciliados en la ciudad de Cuenca, ocasionalmente en esta; ANTONIO VASQUEZ MORENO, de nacionalidad [redacted], de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la

ciudad de Cuenca, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; JULIO BENALCAZAR ALARCON, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; JOSE MUÑOZ VIERA, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; ALFREDO HARB MARURI, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; ERNESTO VASQUEZ MERINO, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; OSWALD HOMOLKA GABRIEL, de nacionalidad [redacted], de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; PITER BRANDLI EGLI, de nacionalidad [redacted], de

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; GERMAN BEDOYA BRAVO, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; BEDA JULIAN ZIMMERMANN, de nacionalidad [redacted] de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; JOHANNA LEONORE ODERMADT DAHINDEN, de nacionalidad [redacted] de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; PATRICIA TOLEDO DE ELIZALDE, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; GRACE SICLES STEINER, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

Ejecutiva de Negocios, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; MARTIN SANTSCHI STUCKI, de nacionalidad **Suiza**, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; ALBERTO SOBREVILLA CORNEJO, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; RETO KUENZLI STREHLER, de nacionalidad **Suiza**, de profesión Ejecutivo de Negocios, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligar y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "O. V. HOTELERA MACHALA S. A.", para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase inscribir usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo en la cual figure la Constitución de una Compañía Anónima de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de este contrato de Compañía y expresan su voluntad de constituirla las siguientes personas jurídicas y naturales, las cuales serán consideradas como fundadores:----------

HOTELERA GUAYAQUIL S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General y Gerente señores: Markus Steiner Lorenz y Doctor Fausto Idrovo Arcentales, respectivamente, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituída en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990293511001, con domicilio en Guayaquil; CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S. A., debida y legalmente representada por su Presidente señor Raúl Rivas Pazmiño, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituída en el Ecuador, con R. U. C. Número 0790085396001, con domicilio en la ciudad de Machala; JUAN FRANCISCO BARREZUETA MINUCHE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
ABOGADO
NOTARIO

la ciudad de Machala, de estado civil casado, con C. I. Número 070078124; PYCA, PLASTICOS INDUSTRIALES S. A., debida y legalmente representada por su Presidente señor Doctor Henry Radd Antón, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador con R. U. C. número 0990001243001, con domicilio en Guayaquil; AGRICOLA EL RIACHUELO S. A. AGRICHUELO, debida y legalmente representada por su Gerente General señor Raúl Rivas Pazmiño, persona jurídica, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. número 0290088041001, con domicilio en Machala; DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Selim Doumet Antón, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990003068001, con domicilio en Guayaquil; ORO BANANA S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Servio Serrano Correa, persona jurídica de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990123071001, con domicilio en Machala; NAUTACORP S. A., debida y

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

legalmente representada por su Gerente Ing. Luis Trujillo Bustamante, persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. No. 0990911509001, con domicilio en Guayaquil; HOLDINSA S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Luis Trujillo Bustamante, persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990847509001, con domicilio en Guayaquil; INVERSIONES ROMBAR S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Santiago Romero Barst, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990869766001, con domicilio en Guayaquil; AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Vicente Nuñez Diaz, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. número 0790069617001, con domicilio en Machala; AGRICOLA MERCANTIL ANER S. A., debida y legalmente representada por su Gerente General señor Julio Aguilar Chalén, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Ecuador, con R. U. C. número 0790066316001, con domicilio en Machala; CEM-INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A., debida y legalmente representada por su Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General señores: Doctor Fausto Idrovo Acentales y Max Dahinden Bucher respectivamente, personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana y suiza en su orden, legalmente constituída en el Ecuador, con R. U. C. Número 0990566016001, con domicilio en Guayaquil; LANGOSTINOS S. A., debida y legalmente representada por su Presidenta Compañía ADMINIMAR S. A., por las Interpuestas personas de los señores: Leonardo de Wind Córdova y Enrique Becerra Fuentes, quienes intervienen en sus calidades de Presidente y Gerente General, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituída en el Ecuador, con R. U. C. Número 0790008847001, con domicilio en la ciudad de Machala; BANANO TROPICAL S. A. BANTRO, debida y legalmente representada por su Gerente General señor Servio Serrano Correa, persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituída en el Ecuador, con R. U. C. Número 0790084829001 con domicilio en Machala; PEDRO CARBO PONCE, por sus propios

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, con C. I. Número 1200039061; ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, con C. I. Número 1200039053; NANCY ILMA AGUILAR DE SERRANO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Machala, de estado civil casada, con C. I. Número 0700215270; HUGO LARREA GARCIA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Machala, de estado civil casado, con C. I. Número 0902931054; MARIANA DEL PILAR GRUNAGUER DE AGUILAR, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Machala, de estado civil casada, con C. I. Número 0903508281; BESSIE DOLLI NOBLECILLA DE NUÑEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Machala, de estado civil casada, con C. I. Número 0700321557; GERTRUDIS ELIZABETH HERZOOG DEDOUMET, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

casada, con C. I. Número 090597494-4; MARIA LOURDES LANIADO CASTRO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera, con C. I. Número 0908626989; HOTEL LA LAGUNA S. A., debida y legalmente representado por el Presidente y Gerente señores: Ariolfo Vásquez Moreno y Carlos Cruz Carchi, personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente constituida en el Ecuador, con R. U. C. Número 0190085376001; ANTONIO VASQUEZ MORENO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, con C. I. Número 0100333912; JULIO BENALCAZAR ALARCON, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 1703654218; JOSE MUÑOZ VIERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 1702665959; ALFREDO HARB MAHURI, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 0900178487; ERNESTO VASQUEZ MERINO, por sus propios derechos, de nacionalidad

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 0903347284; OSWALD HOMOLKA GABRIEL, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 1703343879; PETER BRANDI EGLI, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado con C. I. Número 1711637486; GERMAN BEDOYA BRAVO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 1700593395; BEDA JULIAN ZIMMERMANN, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, con C. I. Número 0914859665; JOHANNA LEONORE ODERMADT DAHINDEN, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casada, con C. I. Número 0908741366; PATRICIA TOLEDO DE ELIZALDE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casada, con C. I. Número 0905424958; GRECE SICLES DE STEINER, por sus propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, con

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA RUMAN
NOTARIO

domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, con C. I. Número 090597494-7; MARTIN SANTSCHI STUCKI, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, con C. I. Número 0913144564; ALBERTO SOBREVILLA CORNEJO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, con C. I. Número 0902054766; RETO KUENZLI STREHLER, por sus propios derechos, de nacionalidad Suiza, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, con Pasaporte Número 5287262.----------

Todas las personas jurídicas como las personas naturales expresamente declaran que concurren al presente acto societario con el objeto positivo de constituir una sociedad anónima de acuerdo a las estipulaciones contenidas en los Artículos establecidos a continuación. Se autoriza al Doctor Fausto Idrovo para que proceda a realizar todos los trámites requeridos para el perfeccionamiento de esta escritura.-----

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "O. V. HOTELERA MACHALA S. A."

CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "O. V. HOTELERA MACHALA S. A.".----------

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION:----------

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:- La Compañía que se constituye es Anónima, Civil e Industrial y se denomina "O. V. HOTELERA MACHALA S. A." y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación.----------

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD:- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Leyes Mercantiles, del Código Civil y las normas de presentes Estatutos.----------

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO:- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, en la República del Ecuador; pero podrá establecer sucursales, Agencias, Oficinas y representaciones en cualquier parte del país y en el extranjero de acuerdo con estos Estatutos Sociales.-----

ARTICULO CUARTO: OBJETO:- La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad hotelera turística en todas sus fases, a la

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. J. GS. J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

prestación de servicios destinados a satisfascer las necesidades que se originan del viaje y estancia de los turistas; al manejo de hoteles; propios o arrendados; y a todos los negocios relacionados con la explotación de la industria hotelera turistica. En definitiva la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por la Leyes, de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica.----------

ARTICULO QUINTO: PLAZO:- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años a partir de la fecha de su contrato Constitutivo aprobado por la Intendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil de su domicilio principal, plazo que podrá ser prorrogado o restringido por resolución de la Junta General de Accionistas.----------

CAPITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES

ARTICULO SEXTO:- El Capital social de la Compañia es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.800'000.oo), dividido en ochocientas mil (800.000) acciones de un valor nominal de mil sucres (S/.1.000,oo) cada una.----------

ARTICULO SEPTIMO: CLASES DE ACCIONES:- Las

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

acciones serán ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del cero, cero, cero uno (0001) al ochocientos mil (800.000). Si la Junta General de Accionistas resolviere en lo posterior un aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de éllas, los actuales accionistas a prorrata del número de acciones y siempre que éstos hayan cancelado el valor del cincuenta por ciento del capital anterior, deberán ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo de treinta (30) dias, a partir de la publicación establecidaen el Articulo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañias, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los Titulos de acciones que se emiten posteriormente en el aumento de capital, contendrán la serie correspondiente a cada emisión, continuando la secuencia numérica, de la emisión anterior.----------

ARTICULO OCTAVO: TITULOS DE ACCIONES.- Los Titulos de acciones se extenderán en los libros talonarios correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente o Vicepresidente y el Gerente General. Cada título podrá representar una o más acciones y los titulos, en cualquier momento y a

NOTARIA SEGUNDA
CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

petición del accionista, de conformidad con la Ley, podrán ser canjeados, por otros individuales. Los títulos de las acciones estarán suscritos en idioma castellano y contendrán las declaraciones que exige la Ley de Compañías.----------

ARTICULO NOVENO: LIBRO ACCIONES Y ACCIONISTAS:- La Compañía de acuerdo con la Ley tendrá un Libro de Registro de Acciones y Accionistas. En este Libro se registrarán todas las transferencia y actos que afecten a los accionistas o a las acciones.----------

ARTICULO DECIMO: DESTRUCCION O EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES:- En caso de destrucción o extravío de títulos representativos de acciones, el Gerente General de la Compañía podrá anular dichos títulos previa la publicación efectuada por la Sociedad a costa del interesado por tres (3) días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma. De acuerdo con la Ley, se emitirán oportunamente nuevos títulos.----------

CAPITULO TERCERO

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

ARTICULO DECIMO PRIMERO:- La Compañía estará gobernada por la Junta General de

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

Accionistas, que es la máxima autoridad de la Sociedad; dirigida por el Directorio y Administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, uno o más Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad la tienen:------

a) El Presidente conjuntamente con el Gerente General;----------

b) El Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General, o con uno de los Gerentes; y,----------

c) El Gerente General conjuntamente con uno de los Gerentes.----------

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:- La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las resoluciones que juzgue conveniente en defensa de la Compañía. Es de competencia de la Junta General entre otros:----------

a).- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la Compañía, Directores y Comisarios;-----

b).- Conocer anualmente las cuentas, los Balances, los informes que le presenten los administradores o Directores y los Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar las resoluciones

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

correspondientes. No podrán aprobar ni los balances ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los Comisarios;----------

c).- Fijar las atribuciones de los Comisarios, Directores e integrantes de los Organismos de administración cuando no estuvieren determinados en los Estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionarios;----------

d).- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;----------

e).- Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones;---

f).- Resolver acerca de la amortización de las acciones;----------

g).- Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,----------

h).- Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación de la Compañía, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.-

ARTICULO DECIMO TERCERO:- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS:- Las Juntas

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

Generales de Accionistas son: Ordinarias y Extraordinarias.----------

ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS:- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los demás asuntos especificados en la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del dia, de acuerdo a la convocatoria.----------

La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión o remoción de los Directores, Administradores y más miembros de los organismos administrativos creados por los Estatutos, aún cuando el asunto no figure en el orden del día.----------

ARTICULO DECIMO QUINTO: JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS:- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocados para tratar asuntos puntualizados en la convocatoria.----------

ARTICULO DECIMO SEXTO: CONVOCATORIAS:- Las Juntas Generales sean Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor ciculación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

lo menos a la fecha fijada para la reunion, y por los demás medios previstos en los Estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Articulo doscientos veintiseis de la Ley. La convocatoria debe señalar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre los asuntos no expresados en la convocatoria serán nulas. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.----------

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: SEGUNDA CONVOCATORIA:- Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse establecida para deliberar en primera convocatoria si no está representado por los concurrentes a élla, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán, en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, salvo que la Ley prevea tercera convocatoria, en cuyo caso se estará a lo previsto en el Artículo Vigésimo de los presentes Estatutos. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la Segunda

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.----------

ARTICULO DECIMO OCTAVO: JUNTAS SIN CONVOCATORIAS:- No obstante lo dispuesto en los anteriores Articulos las Juntas se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier hora y lugar dentro del territorio ecuatoriano, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta, bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no consideren estar suficientemente informado.----------

ARTICULO DECIMO NOVENO: LISTA DE ASISTENTES:- Antes de declararse instalada la Junta General de Accionistas, el Secretario formará la lista de asistentes. El Secretario incluirá en la lista a los tenedores de las acciones nominativas que constan como tales en el Libro de Acciones y Accinistas. El Secretario de la Junta al formular la lista anotará los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones; y el número de votos que les

corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere.----------

ARTICULO VIGESIMO: QUORUM ESPECIAL:- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía en proceso de Liquidación, la convalidación de la Compañía, y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a élla el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere quórum, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, sin modificar el objeto de ésta. Las Juntas Generales así convocadas se constituirán con el número de accionistas presentes, para resolver uno de los puntos mencionados en el inciso primero del Artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías, debiendo expresarse estos particulares en la

convocatoria que se haga.----------

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: MAYORIA:- Salvo las excepciones previstas en la Ley y en los Estatutos, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.----------

Las normas de los Estatutos relativas a las decisiones de la Junta General se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión.----------

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: VOTACIONES PROHIBIDAS:- Los miembros de los Organismos administrativos y de fiscalización, los Directores y Administradores no pueden votar:----------

a).- En la aprobación de los Balances;-----

b).- En las deliberaciones respecto a su responsabilidad; y,----------

c).- En las operaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la Compañía.----------

En caso de contravenirse esta disposición la resolución será nula cuando sin el voto de los funcionarios precitados no se habría logrado la mayoría requerida.----------

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: CONVOCATORIA A

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

COMISARIOS:- Los Comisarios concurrirán a las Juntas Generales, y serán especial e individualmente convocados, su inasistencia no será causal de diferimento de la reunión.-

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: PRESIDENTE Y SECRETARIO:- La Junta General, estará presidida por el Presidente de la Compañía, y a falta de éste por el Vicepresidente, será Secretario de la Junta General el Gerente General. A falta de estos funcionarios, actuará la persona elegida en cada caso por los presentes en la reunión.----------

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES:- Las Resoluciones de la Junta General, son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a élla, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.----------

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ACTAS:- El Acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, llevarán las firmas del Presidente y del secretario de la Compañía. De cada Junta se formará un expediente con la copia del Acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos. Se incorporará también a dicho

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

expediente los demás documentos que hayan sido requeridos por las Juntas. Las Actas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el que actúa de Secretario de la Junta. Las Actas podrán ser aprobadas por la Junta General en la misma sesión. Las actas podrán ser extendidas y firmadas a más tardar dentro de los quince días posteriores a la reunión de la Junta.----------

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES:- Las resoluciones de la Junta General serán nulas:----------

a).- Cuando la Compañía no estuviere en capacidad para adoptarlas dada la finalidad social estatutaria;----------

b).- Cuando se la tomase con infracción a lo dispuesto en los Articulos doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y ocho y doscientos ochenta de la Ley de Compañías;----------

c).- Cuando faltare el quórum reglamentario y legal;----------

d).- Cuanto tuvieren un objeto ilícito, imposible o contrario a las buenas costumbres;----------

e).- Cuando fueren incompatibles con la

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
ABOGADO
NOTARIO

naturaleza de la Compañía anónima y,

por su contenido violaren disposiciones dictadas por esta, para la participación o protección de los acreedores de la Compañía y de los Tenedores de partes beneficiarias; y,--

f).- Cuando se hubiere omitido la convocatoria a los Comisarios, excepto en los casos de los Artículos doscientos veintiseis, inciso segundo y doscientos ochenta de la Ley.---------

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: INFORMES A LOS ACCIONISTAS:- Todo accionista tiene derecho a obtener de la Junta General los informes relacionados con los puntos de discusión si alguno de los accionistas declara que no está suficientemente instruído, podrá pedir que la reunión, difiera por tres días. Si la proposición fuera apoyada por un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital pagado por los concurrentes a la Junta, ésta quedará diferida. Si se pidiese término más largo decidirá la mayoría que represente por lo menos la mitad del capital pagado representado por los concurrentes a la reunión. Este derecho no puede ejercerse si no una sola vez sobre el mismo objeto. No se diferirá la sesión cuando hubiere sido

r. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
achala - Ecuador

convocada por los Comisarios con el carácter de urgente.----------

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DEL DIRECTORIO:- El Directorio se compondrá de tres a siete miembros elegidos cada año por la Junta General Ordinaria entre los accionistas u otros personeros que no lo sean, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados. El Directorio será presidido por el Presidente de la Compañía o por quien lo reemplace.-----

ARTICULO TRIGESIMO: REUNIONES Y QUORUM:- El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al año cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General, o a solicitud de cualquiera de sus miembros, para que haya quórum es necesario la concurrencia de dos miembros si el Directorio está constituido por tres Directores; de tres miembros si el Directorio está constituido por cuatro o cinco; de cuatro miembros si el Directorio está constituido por seis o siete.----------

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DIRECTORES:- El cargo de Director no quedará vacante por ausencia del domicilio de la Compañía o del país en que élla ejerce sus actividades, ni por enfermedad comunicada al Presidente, ni por licencia concedida por el Presidente o

por el Directorio; pero si, por renuncia aceptada; por suscitarse una controversia judicial o extrajudicial entre un Director y la Compañía; y, por manejar intereses o negocios en pugna con los de la sociedad. Las vacantes que se produzcan serán provistas por la Junta General Ordinaria o Extraordinaria. Los Directores podrán asistir a las reuniones personalmente o por medio de delegados que pueden ser: Otros Directores, o una persona particular, instituidos por medio de una carta dirigida al presidente o por una escritura pública; y cuando el delegado sea un Director tendrá dos votos; el suyo propio y al que le represente.---------

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:- Son atribuciones y deberes del Directorio:----------

a).- Dirigir las operaciones de la Sociedad;----------

b).- Resolver las cuestiones que conforme a estos Estatutos no estén reservados a la Junta General de Accionistas;-------

c).- Conceder o negar al Gerente General, al Gerente, las autorizaciones que soliciten para la celebración de contratos de acuerdo con los presentes Estatutos;----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

d).- Ordenar las convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias y vigilar la presentación oportuna de los balances;-

e).- Sugerir a la Junta General la forma de distribución de las utilidades a repartirse, así como las cantidades destinadas a la formación del fondo de reserva legal, y la facultativa de haberla;----------

f).- Nombrar Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente, determinando sus facultades de conformidaad con estos Estatutos;----------

g).- Crear y suprimir cargos designando las personas que deben desempeñarlos, fijando sueldo, comisiones y gratificaciones que deben percibir y exigirles caución si lo creyere conveniente;----------

h).- Fiscalizar la conducta del Gerente General, Gerente y de todas los empleados, separándolos de sus puestos si fuere menester;----------

i).- Examinar la Contabilidad y dar el corte y tanteo de la Caja cuantas veces los juzgare necesario, designando para el efecto a uno de los Directores; y,-----

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN NOTARIO

j).- Velar en general, por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, de estos Estatutos y de sus propios acuerdos.----------

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: LIBRO DE ACCIONES:- Las resoluciones del Directorio se harán en fojas mecanográfiadas que llevará el Gerente General y las Actas serán firmadas por todos los concurrentes. A falta del Gerente General actuará como Secretario el que designe el Directorio. Las sesiones del Directorio se llevarán a cabo dentro y fuera del Ecuador. Cuando se realizaren fuera del Ecuador, a las sesiones del Directorio necesariamente concurrirán todos los Directores para su validez.----------

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE:- El Presidente de la Compañía es nombrado cada año por el Directorio. Presidirá las reuniones del Directorio y de las Juntas Generales, y tendrá las facultades y obligaciones que constan en estos Estatutos. El Presidente tiene conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y supervigilará los negocios de la misma. El Presidente así como los otros Directores podrán ser o no accionistas de la Sociedad.-

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE:- Habrá un Vicepresidente nombrado cada año por el Directorio quien actuará conjuntamente con alguno de los personeros mencionados en el Articulo siguiente. No será necesario justificar la falta del Presidente para que a falta de éste haga sus veces el Vicepresidente.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DE LOS PERSONEROS:- Habrá un Gerente General nombrado cada año por el Directorio. El o los Gerentes y Subgerentes son nombrados cada año por el Directorio y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazados, pueden ser reelegidos. El Gerente General, y el Gerente, tienen las siguientes facultades y obligaciones:--------

PRIMERA: Que ejercerán individualmente:-----

a).- La dirección y administración interna de la Compañía;----------

b).- Cobrar y cancelar créditos de la Compañía;----------

c).- Actuar y gestionar ante el Departamento de cambios del Banco Central del Ecuador y ante la Aduana, suscribiendo solicitudes y pedimentos y demás documentos;----------

d).- Actuar y Gestionar ante el Gobierno,

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. [illegible] CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades y oficinas públicas los trámites y solicitudes necesarios para la marcha de la Empresa;----------

e).- Vigilar de una manera inmediata la Contabilidad, Controlar la Caja y suscribir la correspondencia;----------

f).- Informar al Directorio de todos los asuntos y negocios de la Compañía y suministrar los datos que le solicite así como manifestarle las necesidades sociales;----------

g).- Supervisar a los empleados que están bajo sus órdenes;----------

h).- Celebrar contratos de trabajo.----------

SEGUNDA: Que ejercerán conjuntamente con el Presidente, o con un Vicepresidente, o con el Gerente General:----------

a).- Representar legalmente en lo judicial y extrajudicial a la Compañía;----------

b).- Firmar los instrumentos públicos y privados que se relacionen con la Compañía; girar, endosar cheques a cargo de las cuentas corrientes que la Compañía tenga en los Bancos de la República y en el extranjero; girar, aceptar, protestar y endosar letras de

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito; contratar préstamos y dar garantías prendarias;--

c).- Ejercer la procuración judicial;------

d).- Representar a la Compañía en Juntas de Accionistas y acreedores cuando fueren delegados expresamente para ellos, y cobrar dividendos y utilidades que correspondan a la Compañía; y,--------

e).- En General, ejecutar cualquier acto o contrato por resolución de la Junta General de Accionistas, del Directorio y del Presidente de acuerdo con las facultades legales y estatutarias de dicho organismo y dignatario.----------

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: DE LOS COMISARIOS:- La Junta General nombrará anualmente uno o más Comisarios, quienes tendrán las facultades determinadas en el Ley y los Estatutos.----------

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: BALANCES:- Los Balances se practican al fenecer el ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año, y los presentará el Gerente General a consideración del Directorio, quien a su vez los recomendará para ser aprobados por la Junta General de Accionistas.----------

El Balance contendrá no solo la

NOTARIA SEGUNDA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

manifestación numérica de la situación patrimonial de la Compañía, si no que ha de ser llevado conforme a lo dispuesto en la pertinente Ley y Normas dictadas por el Comisario y/o Auditor calificado.----------

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: REPARTO DE UTILIDADES:- A propuesta del Directorio, que podrá ser aprobado o modificado, la Junta General de Accionistas, resolverá sobre la distribución de Utilidades, constitución de fondos de Reservas especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se separará de los beneficios líquidos, el diez por ciento de estos, por lo menos, para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que el fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) por lo menos del capital social. La Junta General de Accionistas para el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la pertinente Ley.-------

ARTICULO CUADRAGESIMO: LIQUIDACION EN CASO DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA:- Su liquidación se efectuará por el Gerente General, salvo que la Junta General de Accionistas, resolviere expresamente otra cosa. La liquidación de la Compañía hecha al vencimiento del plazo previsto en sus Estatutos, como la que pudiere hacerse en fecha anterior a la

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

terminación de tal plazo, caso de realizarse, se hará en la forma, términos y cumpliendo con los requisitos determinados en la Ley y los Estatutos.----------

CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de "O. V. HOTELERA MACHALA S. A." ha sido suscrito totalmente y pagado en numerario, en un veinticinco por ciento (25%) de acuerdo con el siguiente cuadro:----------

HOTELERA GUAYAQUIL S. A., ha suscrito ciento setenta mil (170.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.42'500.000,oo);----------

CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S. A., ha suscrito ciento cuarenta mil (140.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.35'000.000,oo);----------

JUAN FRANCISCO BARREZUETA MINUCHE, ha suscrito setenta y cinco mil (75.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
DELEGADO

(S/.18'750.000,oo);----------

PYCA PLASTICOS INDUSTRIALES S. A.,- ha suscrito cincuenta mil (50.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.12'500.000,oo);----------

AGRICOLA EL RIACHUELO S. A. AGRICHUELO, ha suscrito cuarenta mil (40.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.10'000.000,oo);----------

DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA., ha suscrito treinta y dos mil (32.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.8'000.000,oo);----------

ORO BANANA S. A., ha suscrito treinta mil (30.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.7'500.000,oo);----------

NAUTACORP S. A., ha suscrito veinticinco mil (25.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.6'250.000,oo);----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

(9) HOLDINSA S. A. ha suscrito veinticinco mil (25.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.6'250.000,oo);----------

(10) INVERSIONES ROMBAR S. A., ha suscrito veinticinco mil (25.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.6'250.000,oo);----------

(11) AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR S. A. AUSURSA, ha suscrito veinticinco mil (25.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.6'250.000,oo);----------

(12) AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A., ha suscrito veinticinco mil (25.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (s/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.6'250.000,oo);----------

(13) CEM-INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A., ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO

MIL SUCRES,00/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(14) LANGOSTINOS S. A., ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(15) BANANO TROPICAL S. A. BANTRO, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(16) PEDRO CARBO PONCE, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado. la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(17) ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(18) NANCY ILMA AGUILAR DE SERRANO, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(19) HUGO LARREA GARCIA, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

(S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);----------

(20) MARIA DEL PILAR GRUNAGUER DE AGUILAR, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);---------

(21) BESSIE DOLLI NOBLECILLA DE NUÑEZ, ha suscrito diez mil (10.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.2'500.000,oo);---------

(22) GERTRUDIS ELIZABETH HERZOOG DE DOUMET, ha suscrito ocho mil (8.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.2'000.000,oo);----------

(23) MARIA LOURDES LANIADO CASTRO, ha suscrito cinco mil (5.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.1'250.000,oo);----------

(24) HOTEL LA LAGUNA S. A., ha suscrito tres mil (3.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
Dr. JOSE CABRERA ROMAN
ABOGADO

SUCRES,oo/100 (S/.750.000,oo);----------

ANTINIO VASQUEZ MORENO, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

JULIO BENALCAZAR ALARCON, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

JOSE MUÑOZ VIERA, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

ALFREDO HARB MARURI, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

ERNESTO VASQUEZ MERINO, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

OSWALD HOMOLKA GABRIEL, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

(S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(31) PETER BRANDLI EGLI, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(32) GERMAN BEDOYA BRAVO, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(33) BEDA JULIAN ZIMMERMANN, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(34) JOHANNA LEONORE ODERMADT DAHINDEN, ha suscrito cuatro mil (4.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de UN MILLON DE SUCRES,oo/100 (S/.1'000.000,oo);----------

(35) PATRICIA TOLEDO DE ELIZALDE, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad

de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(36) GRACE SICLES DE STEINER, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(37) MARTIN SANTSCHI STUCKI, ha suscrito dos mil (2,000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

(38) ALBERTO SOBREVILLA CORNEJO, . ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo); y,----

(39) RETO KUENZLI STREHLER, ha suscrito dos mil (2.000) acciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha pagado la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo);----------

Capital suscrito OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.800'000.000,oo).

Capital Pagado DOSCIENTOS MILLONES DE

(S/.200'000.000,oo).----------

Los aportes en efectivos mencionados en el Articulo antes descrito han sido depositados en el Banco del Pacifico, cuyo comprobante de entrega, usted señor Notario se servirá agregar. En consecuencia el capital de la Compañía esta integramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%); y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) se cancelará en un año plazo, en numerario y de contado, que correará a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez de esta escritura.- f) Doctor Fausto Idrovo A..- Abogado.- Registro número doscientos cincuenta".----------

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas Cédulas de Identidad. Y, leída que fué esta escritura integramente por mí el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
ABOGADO

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Markuz Steiner Lorenz
GERENTE GENERAL DE HOTELERA GUAYAQUIL S. A.
C. I. No. 0909151508

Dr. Fausto Idrovo Arcentáles
GERENTE DE HOTELERA GUAYAQUIL S. A.
C. I. No. 090044538-8
R. U. C. No. 0990293511001

Sr. Raúl Rivas Pazmiño
PRESIDENTE DE LA CIA. CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S. A.
C. I. No. 0700242977
R. U. C. No. 0790085396001

Ing. Juan Francisco Barrezueta Minuche
C. I. No. 0700078124

Si.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

guen las firmas.-

Dr. Henry Radd Antón
PRESIDENTE DE LA CIA. PYCA PLASTICOS INDUSTRIALES S. A.
C. I. No. 1702559004
R. U. C. No. 0990001243001

Sr. Raúl Rivas Pazmiño
GERENTE GENERAL DE LA CIA. AGRICOLA EL RIACHUELO S. A. AGRICHUELO
C. I. No. 0700242977
R. U. C. No. 0290088041001

Sr. Selim Doumet Antón
GERENTE GENERAL DE LA CIA DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA
C. I. No. 0900014010
R. U. C. No. 0990003068001

Sr. Servio Serrano Correa
GERENTE GENERAL DE ORO BANANA S. A.
C. I. No. 0700214513
R. U. C. No. 0990123071001 Si.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSÉ CABRERA ROMAN NOTARIO

guen las firmas.-

Ing. Luis Trujillo Bustamante

GERENTE DE LA CIA. NAUTACORP S. A.

C. I. No. 0902502921

R. U. C. No. 0990911509001

Ing. Luis Trujillo Bustamante

GERENTE GENERAL DE LA HOLDINSA S. A.

C. I. No. 0902502921

R. U. C. No. 0990847509001

Sr. Santiago Romero Barst

GERENTE GENERAL DE LA CIA. INVERSIONES ROMBAR S. A.

C. I. No. 090334078-4

R. U. C. No. 0990869766001

Sr. Vicente Alfredo Núñez Díaz

GERENTE GENERAL DE LA CIA AGRICOLA UNIDAS DEL SUR S. A.

C. I. No. 0902124486

R. U. C. No. 0790069617001

Si.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

quen las firmas.-

Sr. Julio Aguilar Chalén
GERENTE GENERAL DE LA CIA AGRICOLA MERCANTIL AMER S. A.
C. I. No. 0900563495
R. U. C. No. 0790066316001

Dr. Fausto Idrovo Arcentáles
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CIA CEM-INTERAMERICANA (ECUADOR S. A.)
C. I. No. 090044538-8

Sr. Max Dahinden Bucher
GERENTE GENERAL DE LA CIA. CEM-INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A.
C. I. No. 090869164-5
R. U. C. No. 0990566046001
POR ADMINIMAR S. A. PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA LANGOSTINO S. A.

Sr. Enrique Becerra Fuentes
GERENTE GENERAL DE LA CIA. ADMINIMAR S. A.
C. I. No. 090100728-6 Si.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
ABOGADO

quen las firmas.-

Sr. Leonardo De Wind Córdova

PRESIDENTE DE LA CIA. ADMINIMAR S. A.

C. I. No. 0700527278

R. U. C. No. 0790008647001

Sr. Servio Serrano Correa

GERENTE GENERAL DE CIA. BANANO TROPICAL S. A.

BANTRO

C. I. No. 0700214513

R. U. C. No. 0790004829001

Sr. Pedro Carbo Ponce

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1200039061

Sr. Alejandro Ponce Henriquez

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1200039053

Si.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

guen las firmas.-

Sra. Nancy Ilma Aguilar de Serrano

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0700215270

Sr. Hugo Larrea García

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0902931054

Sra. María del Pilar Grunaguer de Aguilar

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0903508281

Sra. Bessie Dolli Noblecilla de Núñez

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0700321557

Sra. Gertrudis E. Hezoog de Doumet

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 090597494-4

Si,----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
ABOGADO

guen las firmas.-

Srta. María Lourdes Laniado Castro

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0908626989

Sr. Ariolfo Vásquez Moreno

PRESIDENTE DE HOTEL LA LAGUNA S. A.

C. I. No. 0100333912

Sr. Carlos Cruz Carchi

GERENTE DE HOTEL LA LAGUNA S. A.

C. I. No. 090501849-5

R. U. C. No. 0190085376001

Sr. Antonio Vásquez Moreno

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 010002506-3

Sr. Julio Benalcazar Alarcón

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1703654218

Si.----------

quen las firmas.-

Sr. José Muñoz Viera

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1702665959

Sr. Alfredo Harb Maruri

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0900718487

Sr. Ernesto Vásquez Merino

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0903347284

Sr. Oswald Homolka Gabriel

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1703343879

Sr. Peter Brandli Egli

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1711637486

Si.----------

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

quen las firmas.-

Sr. German Bedoya Bravo

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 1700593395

Sr. Beda Julian Zimmermann

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0914859665

Sra. Johanna Leonore Odermadt Dahinden

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0908741366

Sra. Patricia Toledo de Elizalde

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 0905424958

Si.----------

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

C E R T I F I C A M O S

Que hemos recibido de:

HOTELERA GUAYAQUIL S.A.	S/.	42'500,000,oo
CONDOMINIOS "ANDALUCIA CONDALUSA S.A."		35'000.000,oo
JUAN FRANCISCO BARREZUETA MINUCHE		18'750.000,oo
F.Y.L.A. "PLASTICOS INDUSTRIALES S.A."		12'500.000,oo
AGRICOLA EL RIACHUELO S.A. "AGRICHUELO"		10'000.000,oo
DECA CIA. LTDA.		8'000.000,oo
ORO BANANA S.A.		7'500.000,oo
NAUTACORP S.A.		6'250.000,oo
HOLDINSA S.A.		6'250.000,oo
INVERSIONES ROMBAR S.A.		6'250.000,oo
AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR S.A.		6'250.000,oo
AGRICOLAS MERCANTIL AMER S.A.		6'250.000,oo
CEM INTERAMERICANA ECUADOR S.A.		2'500.000,oo
LANGOSTINOS S.A.		2'500.000,oo
BANANO TROPICAL S.A. BANTRO		2'500.000,oo
PEDRO CARBO PONCE		2'500.000,oo
ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ		2'500.000,oo
NANCY ILMA AGUILAR DE SERRANO		2'500.000,oo
HUGO LARREA GARCIA		2'500.000,oo
MARIA DEL PILAR GRUNAUER DE AGUILAR		2'500.000,oo
BESSIE DOLLI NOBLECILLA DE NUÑEZ		2'500.000,oo
GERTRUDIS ELIZABETH HERZOG DE DOUMET		2'000.000,oo
MARIA LOURDES LANIADO CASTRO		1'250.000,oo
[redacted]		1'000.000,oo
HOTEL LA LAGUNA S.A.		750.000,oo
ANTONIO VASQUEZ MORENO		500.000,oo
JULIO BENALCAZAR ALARCON		500.000,oo
JOSE MUÑOZ VIERA.		500.000,oo
ALFREDO HARB MARURI		500.000,oo
ERNESTO VASQUEZ MERINO		500.000,oo
[redacted]		500.000,oo
[redacted]		500.000,oo
GERMAN BEDOYA BRAVO		500.000,oo
[redacted]		500.000,oo
PATRICIA TOLEDO ELIZALDE		500.000,oo
GRACE SICLES DE STEINER		500.000,oo
[redacted]		500.000,oo
ALBERTO SOBREVILLA CORNEJO		500.000,oo
[redacted]		500.000,oo
SUMA TOTAL	S/.	200'000.000,oo

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectica documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluído.

En caso de que no llegare ha hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito las personas que han recibido este certificado para que les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente,

p. BANCO DEL PACIFICO S.A.

ZOILA MALDONADO DE YEPEZ
SUBGERENTE

Machala, 26 de junio de 1991

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26 de 91
Dr. José Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

HOTELERA GUAYAQUIL S.A.

¡Donde la hospitalidad es una tradición!

Guayaquil, Marzo 25, 1991

Señor
MARKUS STEINER LORENZ
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de HOTELERA GUAYAQUIL S.A. en su sesión celebrada el 14 de Marzo de 1991, tuvo a bien designarlo **Gerente General** de la Compañía, por el período de un año contado a partir de la presente fecha.

El cargo a desempeñar por usted se ajustará a las atribuciones fijadas en los estatutos y a las disposiciones de la ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Presidente, o con el Vicepresidente, o con un Gerente en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Undécimo y Trigésimo Sexto de los Estatutos de la compañía, autorizados por el Notario del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez, el 13 de Septiembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Septiembre de 1976.

Atentamente,

HOTELERA GUAYAQUIL S.A.

Dr. Fausto Idrovo A.
Gerente

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía HOTELERA GUAYAQUIL S.A., con que me ha honrado el Directorio de la empresa.

Guayaquil Marzo 25, 1991

Markus Steiner Lorenz

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramien -

to de GERENTE GENERAL de HOTELERA GUAYAQUIL S. A. a foja 9.709, número 3.271 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.778 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

HOTELERA GUAYAQUIL S.A.

¡Donde la hospitalidad es una tradición!

Guayaquil, Marzo 25, 1991

Señor Doctor
FAUSTO IDROVO ARCENTALES
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de HOTELERA GUAYAQUIL S.A. en su sesión celebrada el 14 de Marzo de 1991, tuvo a bien designarlo Gerente de la Compañía, por el período de un año contado a partir de la presente fecha.

El cargo a desempeñar por usted se ajustará a las atribuciones fijadas en los estatutos y a las disposiciones de la ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Gerente General en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Undécimo y Trigésimo Sexto de los Estatutos de la compañía, autorizados por el Notario del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez, el 13 de Septiembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Septiembre de 1976.

Atentamente,

HOTELERA GUAYAQUIL S.A.

Markus Steiner
Gerente General

Acepto el cargo de Gerente de la compañía HOTELERA GUAYAQUIL S.A., con que me ha honrado el Directorio de la empresa.

Guayaquil Marzo 26 / 1991

Dr. Fausto Idrovo Arcentales

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GEREN

TE de HOTELERA GUAYAQUIL S. A. a foja 9.708, número 3.270 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.777 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 18/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Machala, 1 de Agosto de 1990

Senor Don
Raul Rivas Pazmino
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme manifestarle que la Junta General de CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S.A., de fecha de hoy, resolvio por unanimidad elegirlo PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de dos anos que senala el Articulo vigesimo del Estatuto Social de la Compania, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que senalan la Ley y el Estatuto Social de esta, siendo una de sus funciones la representacion legal de la Compania.

La Compania CONDOMINIOS ANDALUCIA CONDALUSA S.A. se constituyo por Escritura Publica el 19 de Febrero de 1990 ante el senor Notario del Canton Machala, Doctor Jose Javier Cabrera Cevallos y se inscribio en el Registro Mercantil de este Canton el 24 de Julio de 1990.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento sirvase Usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Hugo Larrea Garcia
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO NOMBRAMIENTO

Machala, 1 de Agosto de 1990

Rul Rivas Pazmino
PRESIDENTE

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 339 y anotado en el Repertorio bajo el No. 671.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Agosto de 1990.-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 20 de 2012

Dr. José Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Guayaquil, 24 de Marzo de 1987

Señor Doctor
HENRY RAAD ANTON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, por unanimidad de votos:

P R E S I D E N T E

de la Compañía por un período de cinco (5) años.

En el ejercicio de su cargo tendrá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todo acto o negocio, conjuntamente o separadamente con el Gerente; podrá Usted, tanto como el Gerente obligar a la compañía en todo lo relacionado con su objeto social; y en general ejercer todas las funciones que le confieren la Ley de Compañías y los respectivos estatutos contenidos en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el 23 de Mayo de 1961, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Mayo de 1961. La Compañía reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 7 de Diciembre de 1977 ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Abril de 1978, en la cual constan sus atribuciones como Presidente de la Compañía.

Muy atentamente,

DR. JOSE HANZE SALEM
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido y del cual dejo constancia.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1987

Dr. Henry Raad Antón

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja - 13.571, número 2.700 del Registro Mercantil y anotado bajo el

número 4.155 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabalo:
S/. NOVECIENTOS CUARENTA I SIETE 00/100 -

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 18/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 20/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

AGRICOLA EL RIACHUELO S. A.
"AGRICHUELO"
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, Abril 16 de 1990.

Señor
RAUL F. RIVAS PAZMIÑO
Ciudad.-

Estimado Señor:

Me es placentero hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA EL RIACHUELO SA. "AGRICHUELO", celebrada el día 16 del presente mes y año, lo designó para el cargo de Gerente General de la Compañía, por le período de CINCO AÑOS, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Compañía.

En su calidad de GERENTE GENERAL de AGRICOLA EL RIACHUELO S.A. "AGRICHUELO", tendrá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía con todos los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos de constitución y sus respectivas reformas mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segunde del Cantón Machala el 11 de Octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 14 de Marzo de 1990 y en el Registro Mercantil del Cantón Guabo el 1 de Marzo de 1990, aprobada mediante resolución # 90-6-1-1-0016 con fecha 6 de febrero de 1990.

Atentamente,

IVAN MONTALVO LANIADO
PRESIDENTE

EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE LO ACEPTO
MACHALA, ABRIL 16 DE 1990

RAUL F. RIVAS PAZMIÑO.

CERTIFICO:- Que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el Nro.12, y anotado en el Repertorio bajo el Nro.202.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x..

El Guabo, 10 de mayo de 1990.-

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Mayo 10/90

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Mayo 10/90

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Guayaquil, Agosto 7 de 1.990

Señor
SELIM DOUMET ANTON,
Ciudad

Muy señor mio:

Me permito llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que la Compañía de Responsabilidad Limitada **"DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE CA C.LTDA."**, otorgada por Escritura Pública ante el señor Notario Público del Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha Enero diecinueve de mil novecientos-sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, con fecha Febrero cuatro del mismo año, y reformados sus Estatutos Sociales completamente por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., en Enero veintiseis de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en Marzo dieciocho de mil novecientos-ochenta y cinco, en la SESION EXTRAORDINARIA realizada el día de ayer, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del señor **SELIM DOUMET DOUMET**, por el período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como los deberes y derechos de acuerdo a los Estatutos Sociales y a la Ley de Compañías.

Al dar comunicación a usted de tan singular particular, le deseo relevantes éxitos en la función encomendada.

Atentamente,

Mercedes Doumet de Chedraui
Presidente

Razón de aceptación:

Acepto el cargo que se me ha conferido

Guayaquil, Agosto 7 de 1.990

Selim Doumet Antón

Queda inscrito este Nom-

Ab. Nelson Gustavo Cañar
Notario XVII del Cantón Gua

bramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA., de fojas 27.979 a 27.980, Número 9.128 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.092 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa.
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 29.182 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 26/9/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO . ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, 26/9/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO . ABOGADO

ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA

Telfs 930919 - 930977 - 931137 - Casilla 489
930629 . 937084 - 938908
930027 - 930029 - 930031
NUEVE DE OCTUBRE No 620
Fax 313983

Cable OBSA - Telex 044488 OBSAME
Machala - El Oro - Ecuador
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 3 de Abril de 1.989

Señor
Servio Serrano Correa
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oro Banana Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de Marzo de 1.989, tuvo el acierto de elegir a Ud. para las Funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de -- cinco años.

En su calidad de Gerente General, Ud. tendrá, en forma individual - la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todos los deberes y atribuciones que le conceden la Ley y los Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el artículo Décimo

Oro Banana Sociedad Anónima se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Enero de 1.970, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de - Febrero del mismo año.

Formulo los mejores votos porque el éxito alcance su gestión.

Atentamente,

ORO-BANANA SOCIEDAD ANONIMA,

Vicente Núñez Díaz
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General

Machala, 4 de Abril de 1.989

CONT- REGIS

TRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en xeros-copia es igual a su original, el mismo que consta inscri_ to en el Registro Mercantil con el No. 164 y anota do en el Repertorio bajo el No. 255, el 6 de Abril de 1989.- Machala, a Catorce de Junio de Mil Nove_ cientos Noventa y Uno.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x--x-x-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Guayaquil, Abril 27 de 1.988

Sr. Ing.
LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "NAUTACORP S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía le corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"NAUTACORP S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo el día 12 de Abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 20 Abril de 1988.

Atentamente,

SRTA. ROCIO VALENCIA BORBOR
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, Mayo 3 de 1.988.

ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nombra-

miento de Gerente a foja 18.610, número 5.238 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.514 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala,

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala,

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

H O L D I N S A S.A.

Guayaquil, Marzo 18 de 1987.

Sr. Ing.
LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía HOLDINSA S.A., reunida en esta fecha, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que se encuentra comprendido la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía HOLDINSA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 30 de Diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Marzo de 1987.

Particular que pongo en conocimiento suyo para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,
HOLDINSA S.A.

Ing. Alfonso Trujillo L.
SECRETARIO AD-Hoc

Guayaquil, Marzo 18 de 1987.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL, de la Compañía HOLDINSA S.A..

ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 11.016 a 11.017, Número 2.227 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.395 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 10/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 26/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Guayaquil, 12 de Junio de 1.989

SEÑOR ING.
SANTIAGO ROMERO BARST
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía " INVERSIONES ROMBAR S.A. " en sesión celebrada el día de hoy, doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, teniendo usted en consecuencia la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Compañía, contenidos en la Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Eugenio Ramirez Bohorquez encargado de la Notaría Undécima en subrogación de su titular Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, de fecha 18 de Junio de 1.987, aprobada su constitución mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 87-2-1-1- de fecha 8 de Julio de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 26480 a 26501, número 6.241 del citado registro y anotada bajo el número 9.577 del Repertorio de fecha 16 de Julio de 1.987.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía " INVERSIONES ROMBAR S.A. " que lo eligió.-

Muy atentamente,

p. " INVERSIONES ROMBAR S.A. "

MARCIAL ROMERO PALOMA
GERENTE GENERAL

ING. SANTIAGO ROMERO BARST
Razón: Acepto el cargo
Guayaquil, Junio 12 de 1989

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERSIONES ROMBAR S.A. a foja 26.638, número 7.544 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.561 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im-

puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "INVERSIONES ROMBAR S.A." es igual a su original.- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Machala, 20 de Marzo de 1986

Señor Don
VICENTE NUÑEZ DIAZ
Ciudad.-

Estimado señor:

Me es placentero hacerle conocer que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGRICOLAS UNIDAS DEL SUR S.A. AUSURSA", celebrada el día 19 del presente mes y año, lo designo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el ESTATUTO de la compañía.

En su calidad de Gerente General de Agricolas -- Unidas del Sr S.A., tendrá las facultades y deberes establecidos en la cláusula quinta de los estatutos de la compañía, esto es, organizar las oficinas, contratar empleados y Gerentes departamentales de acuerdo -- con el organigrama de la compañía.

Agricolas Unidas del Sur S.A. "AUSURSA" se constituyó ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garces, el 11 de junio de 1985 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Machla el 31 de julio del mismo año.

Atentamente

HUGO BORJA BARREZUETA
Presidente de la Junta

EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE LO ACEPTO
MACHALA, 20 de marzo de 1986

VICENTE NUÑEZ DIAZ

CERTI-

FICO: Que el presente Nombramiento queda -
inscrito en el Registro Mercantil con el -
No. 165 y anotado en el Repertorio bajo el
No. 307.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 24 de Abril de 1.986

Sra. Raquel Ugarte de Cevallos
ENC'DA. DEL REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO.
CERTIFICO: Que el presente nombramiento en xeros-copia es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 165 y anotado en el repertorio Bajo el No. 307, el 24 de Abril de 198 Machala, a veintisiete de julio de mil novecientos och nta y siete.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X -

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original,
Machala

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

AGRICOLA MERCANTIL S. A.
"AMER S.A."
Dirección: 9 de Octubre entre Santa Rosa y Vela
Teléfonos: 938-908 930-919 930-977 937-084
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, Mayo 15 de 1991

Señor
Julio Aguilar Chalén
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud., que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA MERCANTIL "AMER S.A.", celebrada el 4 de Marzo de 1991, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente de la Compañía, por el período Estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente de la Compañía Agrícola Mercantil S.A., Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos, y particularmente las señalados en el artículo vigésimo Séptimo del Contrato Social y la Ley.

AGRICOLA MERCANTIL "AMER S.A.".- Fué constituída por escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Dr. José Cabrera Román, el 13 de Junio de 1984 aprobada por la Superintendencia de Compañías, con resolución IC-CA-841112 el 3 de Julio del año en curso, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 203 y 455 del repertorio el 6 de Julio de 1984.

Agradeceré a Usted, aceptar el cargo para el que ha sido elegido.

Atentamente,

Sr. Hugo Larrea García
PRESIDENTE-EJECUTIVO

Acepto el cargo de Gerente de AGRICOLA MERCANTIL "AMER S.A."
Machala, Mayo 15 de 1991.

Sr. Julio Aguilar Chalén

CERT.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 342 y anotado en el Repertorio bajo el No. 627.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 17 de Junio de 1991.-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

CEM - Interamericana (Ecuador) S.A.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1991

Señor Doctor
FAUSTO IDROVO ARCENTALES
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A. en su sesión del 14 de Marzo de 1991, tuvo el acierto - de elegir a Usted VICEPRESIDENTE de la Compañía, por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha. El cargo a desempeñar por Usted se sujetará a las atribuciones fijadas en los Estatutos y a las dispsiciones de la Ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente o con el Gerente General, o con el Gerente, o con el Subgerente; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Undécimo y Trigésimo Quinto de los Estatutos de la Compañía autorizados por el Notario del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez el 21 de Diciembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1982. El cambio de denominación social se realizó por escritura de 2 de Septiembre de 1983 y se inscribió el 11 de Enero de 1984, ante el Abg. Germán Castillo Suárez. Lo enmendado vale.

Atentamente,
p. CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A.

Max Dahinden Bucher
Gerente General

Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A. con que me ha honrado el Directorio de la Compañía. Marzo 18 de 1991.

Fausto Idrovo Arcentales

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de VICEPRESIDENTE de CEM - INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A., de fojas 8.917 a 8.918, Número 2.999 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.317 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i uno. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:
Que la Fot copia que antecede es igual al Original.
Guayaquil 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

CEM
CASPARI MAN
HOTELS & RESTAURANTS

CEM - Interamericana (Ecuador) S.A.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1991

Señor
MAX DAHINDEN BUCHER
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A., en su sesión del 14 de Marzo de 1991, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de UN AÑO, contado a partir de la fecha. El cargo a desempeñar por Usted se sujetará a las atribuciones fijadas en los Estatutos y a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, o con el Vicepresidente, o con el Gerente, o con el Subgerente, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Undécimo y Trigésimo Sexto, de los Estatutos de la compañía autorizados por el Notario del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez, el 21 de Diciembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1982. El cambio de denominación social se realizó por escritura de 2 de Septiembre de 1983 e inscrita el 11 de Enero de 1984., ante el abg. Germán Castillo Suárez.
Lo enmendado vale.
Atentamente,
p. CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A.

Dr. Fausto Idrovo A.
Vicepresidente

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CEM-Interamericana (ECUADOR) S.A. con el que me ha honrado el Directorio de la Compañía. Marzo 18 de 1991.

Max Dahinden Bucher

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CEM - INTERAMERICANA (ECUADOR) S. A., de fojas 8.915 a 8.916, Número 2.998 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.316 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i uno. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, 26/7

Dr. José J. Cabrera Roman
NOTARIO - ABOGADO

Machala, 15 de Junio de 1989

Senores
Leonardo De Wind Cordova
Enrique Becerra Fuentes
Presidente y Gerente General
ADMINIMAR S.A.
Guayaquil

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme manifestarles que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LANGOSTINO S.A., de fecha de hoy, resolvio por unanimidad elegir a la Compania de vuestra digna representacion PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de TRES ANOS que senala el Articulo Decimo Tercero del Estatuto Social de la Compania, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que senalan la Ley y el Estatuto de esta, siendo una de sus funciones la representacion legal de la Compania.

La Compania LANGOSTINO S.A. se constituyo por Escritura Publica el 1 de Julio de 1982, ante la senora Notaria del Canton Guayaquil, abogada dona Katia Murrieta de Ayala y se inscribio en el Registro Mercantil de este Canton el 4 de Abril de 1983.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sirvanse ustedes firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Lcda. Marlene O.de Carrion
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Machala, 15 de Junio de 1989

P. A D M I N I M A R S. A.

Leonardo de Wind Cordova
PRESIDENTE

Enrique Becerra Fuentes
GERENTE GENERAL

CERTI-

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Regis tro Mercantil con el No. 349 y anotado en el Repertorio bajo el No. 621.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Machala, a 10 de Agosto de 1989

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Julio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Diecisiete mil cuatro ochenta y siete 16.157 3046

Guayaquil, Febrero 24 de 1988

Señor don
ENRIQUE BECERRA FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADMINIMAR S. A. de fecha de hoy, resolvió por unanimidad re-elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el tiempo de DOS AÑOS que señala el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la representación legal de la Compañía conjuntamente con el Presidente.

La Compañía ADMINIMAR S. A. se constituyó por Escritura Pública el 13 de Noviembre de 1981, ante el señor Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre de 1981.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Leonardo de Wind Córdova
PRESIDENTE

ENRIQUE BECERRA FUENTES

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

GUAYAQUIL, FEBRERO 24 DE 1988

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente General fue inscrito hoy, a fo-

ja 10.217, número 3.064 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.567 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 16/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Enero 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dieciseis mil ciento ochenta y ocho 16.188 151

0047

Guayaquil, Febrero 24 de 1988

Señor don
LEONARDO DE WIND CORDOVA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADMINIMAR S. A. de fecha de hoy, resolvió por unanimidad re-elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por el tiempo de DOS AÑOS que señala el Artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la representación legal de la Compañía conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía ADMINIMAR S. A. se constituyó por Escritura Pública el 13 de Noviembre de 1981, ante el señor Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre de 1981.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Enrique Becerra Fuentes
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LEONARDO DE WIND CORDOVA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

GUAYAQUIL, FEBRERO 24 DE 1988

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Pre-

sidente a foja 10.211, número 3.062 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.[illegible] del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón-Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 16/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Junio 26/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Machala,6 de Junio de 1990

Señor
Servio Serrano Correa,
Ciudad.

Estimado señor:

Tengo el agrado de participar a Ud. que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada -- BANTRO BANANO TROPICAL S.A., celebrada el día de hoy,tuvo el acierto de elegir a Ud. para las funciones de Gerente de la Compañía, por el período de dos años.

En su calidad de Gerente Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y los deberes y atribuciones que según la Ley y los estatutos le confieren, particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo del Contrato Social.

BANTRO BANANO TROPICAL S.A., fue constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario II de Machala, Dr. José Cabr Cabrera, el 7 de Mayo de 1990, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 29 de esos mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil el 1o. de Junio de 1990.

Agradeceré a Ud. aceptar las funciones para las que ha sido elegido, y hago propicia la ocasión para expresarle los mejores deseos por el éxito en su gestión.

Atentamente,

Dr.Jaime Cisneros Rendón.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima BANTRO BANANO TROPICAL S.A.Machala, 6 de Junio de 1990.

Servio Serrano Correa.

CERTI-

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 259 y anotado en el Repertorio bajo el No. 502.- xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-xo-x

Machala, a 3 de Junio de 1990.-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26/90

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.
Machala, Junio 26/90

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

0043

HOTEL LA LAGUNA
CUENCA-ECUADOR
Av. Ordóñez Lasso - Casilla 1274 - Cuenca - Ecuador - Telf.: 04-830200 - Telex:04-3740 HORVE-ED

HLL/CC/252/91
Cuenca, Abril 8 de 1991

Señor
Carlos Cruz Carchi
Ciudad

Estimado Sr. Cruz:

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted, que, conforme a lo resuelto por unanimidad en la Sesión de Directorio de la Empresa del 20 de Marzo de 1991, se procedió a elegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de HOTEL LA LAGUNA S.A., por el período de dos años.

Sus atribuciones en el Hotel La Laguna S. A., constan establecidas en el artículo Trigésimo Noveno de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del 4 de Ocrubre de 1982. Conforme al mencionado artículo, a Usted le corresponden las funciones descritas en el mencionado artículo, al cual puede referirse en caso necesario.

El Hotel La Laguna S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio de 1982, legalmente inscrito bajo el Número 125 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 23 de Agosto del mismo año.

Sírvase Usted aceptar la designación hecha a su favor para proceder a la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,
HOTEL LA LAGUNA S. A.

Ariolfo Vázquez Moreno.
PRESIDENTE

Cuenca, Abril 9 de 1991

Señor Presidente de HOTEL LA LAGUNA S. A., acepto el nombramiento de GERENTE de Hotel La Laguna S. A. y agradezco a Ud. por esta designación.

Atentamente,

Carlos Cruz C.

CEM
CASPAR E. MANZ

se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 24 de Agosto de 1982, registrada bajo el No. 255 según consta de los archivos correspondientes; y que además esta Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 25 de Abril de 19991

POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

Dr. Marcelo Chico Cazorla
ASESOR - JURIDICO
P.Delegación del Secretario

Cámara de Industrias
ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 306 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 28 de Abril de 1991.

El Registrador Mercantil

Registro Mercantil Cuenca Ecuador

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, junio 24/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO . ABOGADO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, junio 24/91

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO . ABOGADO

0056

HOTEL LA LAGUNA
CUENCA-ECUADOR
Av. Ordóñez Lasso - Casilla 1274 - Cuenca - Ecuador - Telf.: 04-830200 - Telex:04-3740 HORVE-ED

HLL/CC/251/91
Cuenca, Abril 5 de 1991

Señor Don
Ariolfo Vázquez Moreno
Presente

Estimado Sr. Ariolfo Vázquez Moreno:

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted, que conforme a lo resuelto por unanimidad en la Sesión de Directorio de la Empresa, el 20 de Marzo de 1991, se procedió a reelegir a Usted Presidente de la Empresa, por el período de dos años más.

En concordancia por lo dispuesto en los Estatutos, Usted tendrá la representación legal conjuntamente con el Gerente.

El Hotel La Laguna S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio de 1982, legalmente inscrito bajo el número 125 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 23 de Agosto de 1982.

Sírvase Usted aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Por HOTEL LA LAGUNA S. A.

Sr. Carlos Cruz Carchi
Gerente

Cuenca, Abril 8 de 1991

Señor Gerente de HOTEL LA LAGUNA S. A., acepto el nombramiento de PRESIDENTE de Hotel La Laguna S. A. y agradezco por esta designación.

Atentamente,

Sr. Ariolfo Vázquez Moreno

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada "HOTEL LA LAGUNA S.A."

CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada " HOTEL LA LAGUNA S.A." se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 24 de Agosto de 1982, registrada bajo el No. 255 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 25 de Abril de 1991

POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

Dr. Marcelo Chico Cazorla
ASESOR - JURIDICO
P. Delegación del Secretario

Cámara de Industrias
ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 307 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 25 de Abril de 1991.

El Registrador Mercantil

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Abril 26/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede es igual al Original.
Machala, Abril 26/91
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

guen las firmas.-

Sra. Grace Sicles de Steiner

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 090597494-7

Sr. M in Santshi Stucki

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 091344564

Sr. Alberto Sobrevilla Cornejo

POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. I. No. 092054766

Sr. Reto Kuenzli Strehler

POR SUS PROPIOS DERECHOS

~~PASAPORTE No.~~ 5287262

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR--

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

GO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración ".-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA - MACHALA

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy he tomado debida nota al margen de la matríz que antecede, de la Resolución No. 91-G-1-1-0062, de fecha 12 de Julio de-1.991, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba la Constitución de la Compañía O. V. HOTELERA MACHALA, celebrada ante el suscrito.-

Machala, Julio 12 de 1.991

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA - MACHALA

CERTI.-

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-6-1-1-0062 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de - Julio de 1991; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 388 y anotada en el Repertorio bajo el No. 724. Machala, a Quince de Julio de Mil Novecientos Noventa y - Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado - una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975. Machala, a Quince de Julio de Mil Novecientos - Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de Seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes - referida y una copia de la Resolución que -

aprueba la Constitución de la Compañía " O.V. - HOTELERA MACHALA S.A.". Machala, a Quince de - Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA